

COMUNICADO OFICIAL DE FENIN

ANTE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA QUE OBLIGA A ESPAÑA A INCREMENTAR EL IVA DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS DEL 10% AL 21%

Madrid, 17 de enero de 2013.- A la vista de la [sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) por la que declara que España ha incumplido la Directiva del IVA, aplicando un tipo de IVA reducido a los productos sanitarios, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (Fenin) declara que:

- Su aplicación implicará que los productos sanitarios pasen de tributar con el **IVA reducido (10%) a un IVA general (21%), incrementándose un 11 por ciento la carga impositiva.**
- Con la aplicación de un tipo de IVA general, el sector de Tecnología Sanitaria se enfrenta a **una subida del 300% del tipo impositivo en los últimos dos años.**
- De acuerdo a la sentencia del Alto Tribunal, la aplicación del **IVA reducido queda reservada a los productos sanitarios que solamente puedan ser utilizados para el uso exclusivo y personal de personas con minusvalía.**
- Esta sentencia **rompe el principio de equidad** entre los ciudadanos, y puede representar dificultades para el acceso de los pacientes a estos productos que cumplen una importante función para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- La preocupación ante esta decisión por parte del sector de tecnología sanitaria es máxima ya que el incremento de once puntos del IVA sobre los productos sanitarios **producirá un impacto en las cuentas públicas incrementándose sus costes en al menos en 1.000 millones de euros.**
- A pesar del aumento de la recaudación, ésta revertirá en el Gobierno Central y no en las CCAA, quienes sufrirán el aumento impositivo en sus cuentas. Esta medida, **agravará la situación financiera de los gobiernos regionales**, responsables del pago de las facturas a proveedores de productos sanitarios.
- El sector Tecnología Sanitaria **teme que se agrave la situación de endeudamiento** de las CCAA con el sector de tecnología sanitaria y que actualmente se acerca a los 3.000 millones de euros.
- **Fenin solicita al Gobierno la articulación de medidas que garanticen una aplicación paulatina y ordenada** de esta sentencia comunitaria, así como la **adopción de medidas subsidiarias**, tales como establecer el devengo del impuesto en el momento del cobro de la factura, para minimizar el impacto de esta medida en el sector.

Para más información:

Fenin: m.sopena@fenin.es

91 575 98 00